REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT) REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 034				Fecha del Traslado: 30 de novie	mbre de 2020	Página:	1
Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301620190137700	Verbal	ANDERSON ARCILA CARDONA	SEGUROS EQUIDAD S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. En concordancia con el artículo 368 del CGP, se corre traslado por el término de cinco (5) días de las excepciones propuestas por la parte demandada, a la parte demandante para que se pronuncie al respecto De igual forma, de conformidad con el art. 206 del CGP, en traslado Objeciones al Juramento estimatorio por el término de cinco (05) días.			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 30 de noviembre de 2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

> DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ SECRETARIO (A)